



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 575-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de diciembre de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 44° de la Constitución Política del Perú, señala que el Estado debe promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, conforme a la Ley N° 26338, Ley General de los Servicios de Saneamiento; adecuada al Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, su Reglamento y Normas legales conexas, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS, tiene su ámbito de actividades en dos (02) Regiones: Junín y Pasco y en sus tres (03) Provincias: Chanchamayo, Satipo y Oxapampa. Actualmente presta los servicios de agua potable y alcantarillado, en la zona urbana de las localidades de La Merced, San Ramón, Pichanaki, Satipo, Oxapampa, Villa Rica y Sangani.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional, se acordó encargar al consejero Luis Carhuallanqui Berrocal, para que el día 22 de diciembre del 2021 a las 4:00 pm, se lleve a cabo en la sesión extraordinaria la agenda la aprobación del informe final para definir los candidatos de la Eps Selva Central. Representantes del Gobierno Regional Junín.; Por los considerandos expuestos.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucía Márta Chávez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Selva
Abg. Lucía María Chávez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al consejero Luis Carhuallanqui Berrocal, para que el día 22 de diciembre del 2021 a las 4:00 pm, se lleve a cabo en la sesión extraordinaria la agenda de aprobación del informe final para definir los candidatos de la Eps. Selva Central. Representantes del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Ximena M. I. López Castro
.....
XIMENA M. I. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA